

I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 015.- /
DOÑIHUE, 03 de Enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Solicitud de fecha 03 de Enero de 2019, de la Fiscal Doña Maureen Jiménez Acevedo, por medio de la cual solicita a la Autoridad Comunal retomar el proceso a partir del 09 de enero de 2019, la formulación de cargos, por tener vacaciones programadas con anterioridad.

Que el artículo 133 de la Ley N° 18.883, establece en el inciso tercerol "En casos calificados, al existir diligencias pendientes decretadas oportunamente y no cumplidas por fuerza mayor, se podrá prorrogar el plazo de instrucción del sumario hasta completar sesenta días, resolviendo sobre ello el Alcalde".

VISTOS:

Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,, artículo 133, inciso tercero.

El DFL N° 1 del Ministerio del interior de fecha 9 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

AUTORIZESE ampliación del plazo para la tramitación del Sumario Administrativo (etapa formulación de cargos) instruido por Decreto Alcaldicio N° 2.307 de fecha 19 de Octubre de 2018, por 10 días hábiles a contar del 09 de Enero de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LVCB/mprp

Distribución:

- Fiscal
- Secretaria Municipal
- Of. de Partes